

C.E. Nº 191953

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 NOV 2011**

VISTO: la próxima visita que el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay Don José Mujica realizará a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8 y 9 de noviembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia del Director de Asuntos Limitrofes, Sr. Daniel Bentancur y de la Subdirectora de la Regional América, Dra. Cristina Carrión;-----

II) que el señor Daniel Bentancur y la Dra. Cristina Carrión partirán hacia la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, el día 06 de noviembre de 2011, arribando el mismo día, debiendo pernoctar los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2011, emprendiendo el regreso a la República el día 9 de noviembre de 2011;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Porto Alegre, Brasil, asciende a U\$S 277,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete) según lo establecido en la escala básica de la ONU;-----

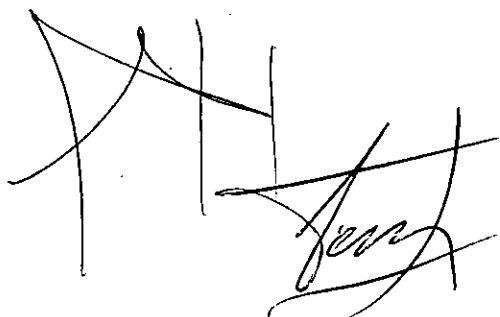
IV) que el señor Daniel Bentancur y la Dra. Cristina Carrión no pernoctarán en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, el día 9 de noviembre de 2011, por lo que corresponde abatir en un 60% el viático diario, ascendiendo a la suma de U\$S 111,00 (dólares estadounidenses ciento once) de acuerdo al Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- 1.- Designase en Misión Oficial al señor Daniel Bentancur y a la Dra. Cristina Carrión los días 6 a 9 de noviembre de 2011, a fin de participar de la visita que el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay Don José Mujica realizará a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8 y 9 de noviembre de 2011;-----
- 2.- El viático diario correspondiente al señor Director de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y la Subdirectora de la Regional América, Dra. Cristina Carrión, por tres (3) días (6, 7 y 8 de noviembre de 2011) a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil por un importe de U\$S 277,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete) y por un (1) día (9 de noviembre de 2011) por un monto de U\$S 111,00 (dólares estadounidenses ciento once), a cada uno se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 3.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo para el señor Daniel Bentancur y la Dra. Cristina Carrión cuyo importe no podrá superar los U\$S 443,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y tres) cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República